NACIONALIDAD por RESIDENCIA – Cuánto tarda y requisitos

Si estás buscando qué tienes que hacer y qué tienes que presentar para obtener la nacionalidad por residencia, a continuación les explicamos como solicitar la nacionalidad por residencia de forma electrónica, completando el formulario correspondiente. Este modelo se podrá utilizar, tanto si ya tienes los 18 años o si eres el representante legal de un menor de 14 años al que tutelas o de un discapacitado al que representas.



Para obtener la nacionalidad por residencia tendrás que digitalizar y adjuntar diversa documentación, disponiendo de 4 meses para completar la solicitud desde el momento en el que la inicias.

Indice de contenido:

Dónde descargar el formulario 790-026 para solicitar la Nacionalidad por residencia

En el siguiente enlace podrás descargarte el formulario 790, necesario para la solicitud de nacionalidad por residencia. Si deseas realizar presencialmente el pago de la tasa administrativa correspondiente a esta solicitud, deberás presentar este formulario cumplimentado.

Es importante que no fotocopie el impreso para otras solicitudes porque cada una de ellas es única. Contienen un código numérico asociado a dicho impreso.

Ejercicio..........

Espacio reservado para la etiqueta identificativa del sujeto pasivo
Si no dispone de etiquetas, consigne los datos que se solicitan en las líneas inferiores

Nº de Justificante

Solicitante / Sujeto pasivo (1)

1. Pasaporte NIE DNI UE Número:

2. PRIMER APELLIDO DEL SOLICITANTE

3. SEGUNDO APELLIDO

4. NOMBRE

5. DOMICILIO: CALLE/PLAZA/AVENIDA

10. TELEFONOS, FIJO Y/O MÓVIL

11. DOMICILIO: MUNICIPIO

12. DOMICILIO: PROVINCIA

13. DOMICILIO: PAÍS

Ejemplo de Solicitud 790-026 para Nacionalidad por residencia

***Tasas** asociadas a la **Tramitación del TIE**, Autorizaciones y Renovaciones de **Residencia** y de **Trabajo** en España para ciudadanos extranjeros::*

- Tasa 790 012
- Tasa 790 052
- Tasa 790 062

Sigue los pasos indicados en nuestros artículos y te pondrás al día de todas las tasas necesarias para cualquier tramitación sobre el TIE y Autorizaciones de Residencia y Trabajo.

¿Qué es la Nacionalidad por Residencia?

La nacionalidad por residencia es el vínculo jurídico de una persona con el estado a partir de su lugar de residencia habitual, por la cual se constituyen una serie de derechos fundamentales, así

Sin embargo, existen casos en los que se puede adquirir en menos tiempo. Estos son los supuestos:

- En **5** años. Para aquellos que hayan obtenido la condición de Refugiado.
- En **2** años. Para aquellos que hayan nacido en países iberoamericanos, Andorra, Filipinas, Guinea Ecuatorial, Portugal o personas de origen sefardí.
- En **1** año:
  - Para aquellos nacidos en territorio español;
  - Para aquellos que no ejercieron bien su derecho a adquirir la nacionalidad española por opción;
  - Para aquellos sujetos legalmente a tutela, guarda o acogimiento de un ciudadano o institución españoles durante 2 años consecutivos;
  - Para aquellos que lleven un año casado con un español o española y no estén separados legalmente o de hecho;
  - Para aquellos viudos o viuda de española o español, si en el momento de la muerte del cónyuge no estaban separados, de hecho o judicialmente.
  - Para aquellos nacidos fuera de España de padre o madre, abuelo o abuela, siempre que todos ellos originariamente hubieran sido españoles.
  - Para aquellos que acrediten buena conducta cívica e integración en la sociedad española.

Cuánto tarda la autorización de Residencia

La autorización de residencia tiene una validez de **5 años**.

- CITA PREVIA NIE – Solicitud y Renovación
- TIE – Tarjeta de Identidad de Extranjero – Cita Previa y Requisitos
- Cita Previa para Toma de Huellas en Extranjería – NIE (TIE)

Sigue los pasos indicados en nuestros artículos y te pondrás al día de todos los documentos legales necesarios para residir y trabajar en España de forma sencilla, cómoda y rápida.

¿Qué documentos se tienen que acompañar para solicitar la nacionalidad por residencia?

Existen documentos que se tienen que acompañar para solicitar la nacionalidad por residencia. Dependiendo de ciertos criterios, la documentación será diferentes según tu caso.

La documentación se puede dividir en 4 grandes grupos:

- en caso de que seas mayor de edad;
- si eres **menor de 14 años** o personas con representante legal;
- si eres mayor de 14 años pero menores de 18 años, no emancipados o con representante legal;
- para casos específicos (como son refugiados, viudos, sefardíes o con descendencia).

- Modelo de solicitud normalizado;
- Tarjeta de Identidad de extranjero, Tarjeta de Familiar de ciudadano de la Unión Europea o Certificado del Registro Central de Extranjeros;
- Pasaporte en vigor del país de origen;
- Certificación de nacimiento traducido y legalizado;
- Certificado de antecedentes penales de su país de origen traducido y legalizado;
- Certificado de matrimonio (en caso de estar casado);
- Justificante del pago de la tasa (105€);
- Certificado de antecedentes penales del Registro Central de penados;
- Certificado de empadronamiento;
- Diplomas del Instituto Cervantes de acreditación de conocimientos constitucionales y socioculturales (CCSE) y la prueba de conocimiento del idioma español (DELE).

¿Qué documentos han de acompañar a la solicitud de nacionalidad por residencia si eres menor de 14 años o personas con representante legal?

- Modelo de solicitud normalizado firmado por los representantes legales.
- Certificado de nacimiento del país de origen debidamente legalizado y traducido;
- Pasaporte en vigor del país de origen (identificación para ciudadanos del espacio Schengen);
- Justificante del pago de la tasa (105€);
- Autorización del encargado del Registro Civil del domicilio del menor o de la persona con representación legal;
- Documento de identificación de los representantes legales.
- Certificado del Centro de formación, residencia, acogida, atención o educación especial

¿Qué documentos han de acompañar a la solicitud de nacionalidad por residencia para mayores de 14 años pero menores de 18 años, no emancipados o con representante legal?

- Modelo de solicitud normalizado firmado por los representantes legales.
- Certificado de nacimiento del país de origen debidamente legalizado y traducido;
- Pasaporte en vigor del país de origen (identificación para ciudadanos del espacio Schengen);
- Justificante del pago de la tasa (105€);
- Certificado del Centro de formación, residencia, acogida, atención o educación especial acreditando un grado suficiente de integración;
- Documento acreditativo de la representación legal (Auto judicial donde se establezca la representación o documento de identificación de los padres en el caso de menores sujetos a patria potestad);
- Tarjeta de Identidad de extranjero, tarjeta de residencia de familiar de ciudadano de la Unión Europea o Certificado de Registro de ciudadano de la Unión;
- Certificado de empadronamiento.

¿Qué documentos han de acompañar a la solicitud de nacionalidad por residencia para casos específicos?





- Certificado de la Oficina de Asilo y Refugio del Ministerio del Interior, que incluya:
  - Nombre y apellidos,
  - Fecha y lugar de nacimiento.
  - Nombres de los padres.
  - Que mantiene su condición de refugiado.
- **Nacidos en territorio español:**
  - Certificación literal de nacimiento del interesado inscrito en el Registro Civil español.
- **Quienes no hayan solicitado nacionalidad por opción:**
  - Certificación de nacimiento del padre español o madre española.
  - Certificación literal de nacimiento inscrito en un Registro Civil español o resolución judicial donde conste la adopción por español o el reconocimiento de la filiación.
- **Personas en régimen de tutela, guarda o acogimiento no provisional:**
  - En casos de acogimiento familiar:

Auto del Tribunal competente por el que se designe a la persona que va a ejercer la tutela, guarda o acogimiento.

- En los casos de acogimiento por Institución española:

Resolución de dicha Institución asumiendo la tutela, guarda o acogimiento.

- **Casado o casada con español o española:**
  - Certificación literal de nacimiento del cónyuge español, expedido por Registro civil español;
  - Certificación literal de matrimonio expedido por Registro civil español;
  - Certificado de Convivencia o Empadronamiento conjunto con el cónyuge.
- **Viudo o viuda de español o española:**
  - Certificación literal de nacimiento del cónyuge expedido por Registro civil español;
  - Certificación literal de matrimonio expedido por Registro civil español actualizado;

- Certificación literal de nacimiento del padre español o madre española.
- Certificación literal de nacimiento abuelo o abuela, sólo cuando uno de ellos, o ambos, sean ascendientes españoles.

- **Sefardíes**
  - Documentación acreditativa de la condición de sefardí.

Formas de pago de la solicitud de nacionalidad por residencia y precio del trámite

El pago de la tasa de la solicitud de nacionalidad por residencia es de carácter previo al envío de la solicitud.

Podrás realizarlo a través de diferentes medios:

- **Pasarela de pagos de la Agencia Tributaria**:
  - Mediante formulario específico accesible en su Sede Electrónica.
  - El pago se acreditará mediante el justificante que facilita la página web de la AEAT o a través del comprobante de pago de la entidad bancaria
- Sistemas de **banca electrónica**:
  - Puede realizar el pago a través de los servicios electrónicos de las entidades financieras colaboradoras si tiene cuenta abierta y firma electrónica.
  - Debe descargar el modelo 790- 026 e incluir su número de justificante en el apartado correspondiente de su sistema de banca electrónica.
- De forma **presencial**:
  - Puede acudir con el impreso 790-026 cumplimentado a una entidad financiera colaboradora con la Agencia Tributaria para efectuar el pago.

En España sólo está permitido hacer el pago de la tasa para la nacionalidad por residencia a aquellas personas que lo hagan de las formas anteriormente descritas y que dispongan de DNI o NIE.

El precio de la tasa es de 102 €.

¿Puedo obtener una autorización de residencia y de trabajo si resido en España de forma irregular?

En España sólo se puede obtener autorización de residencia y de trabajo por medio de **arraigo social**, tras haber permanecido 3 años en España. Para ello, tendrá que presentar documentación que demuestre su residencia en España durante esos 3 años, así como medios económicos propios o de familiares directos para residir es España.

Excepciones para **arraigo familiar**: personas sin documentación que tienen un menor español a cargo o personas que son hijas de padres o madres de origen español pueden solicitar residencia por arraigo familiar.

Excepciones para arraigo **laboral**: personas que hayan permanecido en España, acreditando **relaciones laborales** no inferiores a **6 meses** pueden solicitar residencia por arraigo laboral.

¿Qué requisitos son necesarios para obtener la autorización de residencia de larga duración?

Para poder recibir la autorización de residencia de larga duración se tiene que demostrar haber

No está permitido salir de España durante más de **10 meses** en los últimos **5 años** y nunca más de 6 meses seguidos. Por este motivo, se presenta junto con la solicitud, la copia completa del pasaporte.

¿Cómo se obtiene la autorización de residencia para un hijo menor de edad?

En caso de que tu hijo haya nacido en España, podrá obtener la autorización de residencia si uno de los progenitores tiene la **autorización de residencia en España** vigente.

En estos casos sólo se debe acreditar la **filiación** y un **empadronamiento**.

Si no ha nacido en España pero se encuentra aquí, podrá obtener la autorización de residencia si ha estado en España durante al menos **2 años** y uno de los progenitores tiene la autorización de residencia en España vigente.

Además, se tendrá que demostrar **escolarización**, si la tiene, que la persona que tiene a cargo tiene **medios económicos** y una **vivienda**.

¿Qué requisitos se necesitan para obtener la autorización de residencia de familiar comunitario?

Si quieres reagrupar un familiar comunitario, los ascendientes (directos o indirectos), cónyuges o

¿Qué requisitos se requieren para obtener la autorización de residencia de personas comunitarias?

Si eres miembro de la Unión Europea y quieres quedarte a residir y/o a trabajar en España, deberás registrarte como ciudadano comunitario que reside en España.

Deberás acreditar **medios económicos** y/o presentar un **contrato de trabajo**.

---

2 comentarios en "NACIONALIDAD por RESIDENCIA – Cuánto tarda y requisitos"

CLANDESTINO52
OCTUBRE 1, 2019 A LAS 1:31 PM

Hola,

Tener cuidado con el pago de la tasa de forma electrónica desde la página de solicitud de nacionalidad porque no funciona. En mi caso la página ha dado error. Y en la tarjeta de Kutxabank se ha cobrado 102 Euros pero no se ha reflejado el pago en la solicitud. Cuando he llamado al banco y la agencia tributaria nadie se quiere responsabilizar y cada uno me dice que



OCTUBRE 3, 2019 A LAS 10:00 AM

Gracias por la información, debe ser un error puntual del sistema. Si lo tienes cobrado podrás reclamar a la agencia tributaría. Entiendo que tienes un justificante de pago del banco.

Responder

Deja un comentario

Tu dirección de correo electrónico no será publicada. Los campos obligatorios están marcados con *

Escribe aquí...

Nombre*

Correo electrónico*

Web




Publicar comentario »

CÓMO VA LO MÍO: Consulta Expediente de Nacionalidad

Cómo solicitar CITA PREVIA en EXTRANJERÍA

CITA PREVIA NIE - Solicitud y Renovación

Consultar Estado EXPEDIENTE de EXTRANJERÍA

TASA 790 - 012 / Qué es y cuánto cuesta

RENOVAR el DNI: Pedir Cita Previa

DNI Electrónico: Cómo instalar, activar y usar el DNIe

Cita Previa para Toma de Huellas en Extranjería - NIE (TIE)

Tasa 790 – 052 / Qué es y cuánto cuesta

Tasa 790 – 062 / Qué es y cuánto cuesta


COMO VA LO MIO



